## **DECLARACION JURADA**

### PARA EMISION DE CERTIFICADO DE ORIGEN

# ANEXO 13, ARTICULOS 11, 13 Y 14 ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA N° 35 CHILE - MERCOSUR

1 NOMBRE O RAZON SOCIAL	DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADO	OR RUT	
2 DOMICILION LEGAL / TELEFO	ONO /E-MAIL DE CONTACTO/ FAX		
L	CANCIA:		
3.1 CODIGO NALADISA:	3.2 DESCRIPCION MERCANCI.	A:	
4 VALOR Y UNIDAD DE MEDID	A DE LA MERCANCÍA: (Ver Nota 6)		
4.1 VALOR <b>FOB US\$</b> D	E LA MERCANCÍA:	4.2 UNIDAD DE MEDI	DA:
	OS DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PAR S, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZA		ICIA A EXPORTAR
CODIGO NALADISA	DESCRIPC	ION	DATOS DEL FABRICANTE (RAZON SOCIAL / FONO / DIRECCIÓN)

### 5.2.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS ORIGINARIOS DE PAISES MERCOSUR

CODIGO NALADISA	DESCRIPCION	MERCOSUR PAIS	(Ver Nota 6)		0/ CODDE VALOD FOR
			VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	% SOBRE VALOR FOB DE PRODUCTO FINAL

### 5.3.- PRINCIPALES MATERIALES, COMPONENTES Y/O PARTES Y PIEZAS NO ORIGINARIOS

CODIGO NALADISA	DESCRIPCION	PAÍS DE ORIGEN	(Ver Nota 6)		% SOBRE VALOR FOB
			VALOR CIF US\$	UNIDAD DE MEDIDA	DE PRODUCTO FINAL

C COMPONICION DE LA MERCANICIA A EVRORTAR	
6 COMPOSICION DE LA MERCANCIA A EXPORTAR:	FECHA DE PRESENTACION:
% INSUMOS NACIONALES (5.1)	
% INSUMOS MERCOSUR (5.2)	
% VALOR AGREGADO NACIONAL	
% INSUMOS NO ORIGINARIOS (5.3)	FIRMA Y TIMBRE DEL PRODUCTOR FINAL O EXPORTADOR

- NOTAS: (1) LA DESCRIPCION DE LA MERCANCIA DEBERA COINCIDIR CON LA QUE CORRESPONDE AL CODIGO EN NALADISA CON LA QUE SE REGISTRA EN LA FACTURA COMERCIAL, ASI COMO EN EL CERTIFICADO DE ORIGEN.
  - (2) LAS DECLARACIONES DEBERAN SER PRESENTADAS CON UNA ANTICIPACION SUFICIENTE PARA CADA SOLICITUD DE CERTIFICADO.
  - (3) EN EL CASO DE LAS MERCANCIAS O BIENES QUE FUERAN EXPORTADOS REGULARMENTE, Y SIEMPRE QUE EL PROCESO Y LOS MATERIALES COMPONENTES NO FUERAN ALTERADOS, LA DECLARACION TENDRA UNA VALIDEZ HASTA DE SEIS MESES DESDE LA FECHA DE SU EMISION.
  - (4) SE ENTIENDE POR VALOR CIF DEL INSUMO, A AQUEL INDICADO EN LA DECLARACION DE IMPORTACION DE ESTE.
  - (5) EL SUSCRIPTOR DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.
  - (6) PARA LOS PRODUCTOS AFECTOS A LA NORMA DE ORIGEN DE VALOR DE CONTENIDO REGIONAL (VCR) Y QUE UTILICEN INSUMOS NO ORIGINARIOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN, DEBEN NECESARIAMENTE COMPLETARSE EL VALOR FOB DE EXPORTACIÓN Y VALOR CIF DE LOS INSUMOS IMPORTADOS UTILIZANDO LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA (KILO, UNIDADES, TONELADAS, M3, ETC.).